



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 317/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 427/2024, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS S/ PAGO A PROVEEDOR - GAS NEA S.A."; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 832 de fecha 26 de enero del año 2024, obrante a f. 3, el Subsecretario de Servicios Públicos, Maestro Mayor de Obras Silvio LEUZE, el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Gustavo Guillermo PICCOLI y el encargado de la Oficina de Compras de la Dirección de Obras Sanitarias, Señor Fabián TOURON, solicitan que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.641.738,95) al Proveedor "GAS NEA SA", por la prestación del servicio de reparación de caño de gas, ubicado en la intersección de calles San Juan y Misiones.

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-783, de fecha 29 de enero del año 2024, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Obras Sanitarias, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura, respecto a la contratación directa del Proveedor "GAS NEA SA", con domicilio en calle José Lino Churruarin n.º 110 de esta ciudad, por la prestación del servicio de reparación de caño de gas, ubicado en la intersección de calles San Juan y Misiones, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.641.738,95).

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Proveedor "GAS NEA SA" con domicilio en calle José Luis Churruarin n.º 110 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.641.738,95), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura "B" n.º 00010-00000448 de fecha 23 de enero del año 2024.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Dependencia: DOSNTR - Dirección de Obras Sanitarias - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.02.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**DR. MANUEL OLALDE**  
*Secretario de Gobierno  
y Modernización*

**MAURICIO GERMÁN DAVICO**  
*Presidente Municipal*